



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2021-00075-00
Demandante: OVER PASCUAL VALENCIA SANCHEZ
Proceso: CANCELACION REGISTRO CIVIL NACIMIENTO

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

Debe determinar correctamente el demandante tanto en el poder como en la demanda como se identifica, dado que indica que es con pasaporte venezolano y a la vez con cédula colombiana, da poder como OVER PASCUAL VALENCIA SANCHEZ y en su cédula aparece como PASCUAL VALENCIA SANCHEZ.

Reconózcase personería al Dr. LEONEL DAVID PEÑARANDA FERNANDEZ como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos concedidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8da1f559d537c26e821a40b7b7561a3053d0691f617cba2cc426bafd4461ea4b

Documento generado en 04/06/2021 11:15:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>